



En la fecha paso las diligencias al Despacho, para lo procedente.
Vélez, 17 de junio de 2022.

Dora González Franco
Secretaria

SUCESIÓN – PARTICIÓN ADICIONAL
RAD: 68861.31.84.001.2012.00049.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a que ha pasado un tiempo prudencial sin que a la fecha el profesional del derecho Miguel Antonio Bahamón Esquivel haya aportado la información solicitada mediante auto del 4 de enero hogaño, se dispone requerirlo nuevamente a fin de que informe si ya fue tramitada la sucesión de la señora LUZ MARINA REYES SANCHEZ Y/O MARINA REYES DE SANCHEZ, heredera de quien se conoce su fallecimiento, aportando la información y/o documentación del caso.

Envíese nuevamente el presente auto al togado para lo pertinente al correo electrónico aportado y déjese constancia de ello en el expediente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Estado electrónico No. 050
Fecha: 23 de junio de 2022

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **617aabcde8a819753247782494294ae2a67cd33629d10242697f353534ab997b**

Documento generado en 22/06/2022 03:52:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>